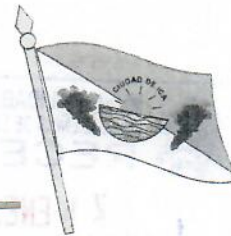




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009 - 2020 - AMPI

Ica, 16 de enero del 2020

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco del 96° Aniversario de Fundación de la Compañía de Bomberos Salvadora Ica N° 22 – Cuerpo General de Bomberos del Perú, ha presentado a la Municipalidad Provincial de Ica, el Oficio N° 127 – 2019 – CGBVP/VI – CD /B – 022, de fecha 22 de noviembre del 2019; solicitando condecoración o reconocimiento público al personal bomberil voluntario en **MERITO AL HABER LOGRADO ATENDER LA MAYOR CANTIDAD DE EMERGENCIAS DURANTE EL PERIODO 2019.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, a la Institución:

COMPAÑÍA DE BOMBEROS “SALVADORA ICA” N° 22

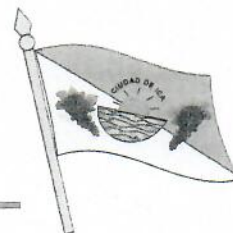
Por su valioso aporte y ejemplo de vida institucional de carácter humanitario y solidario, que promueve, realiza y coordina acciones de prevención de incendios y accidentes en general, que puedan poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y la propiedad privada o pública, prestando un servicio invaluable a la comunidad, en el marco de su Nonagésimo Sexto Aniversario de Fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN MERITO AL HABER LOGRADO ATENDER LA MAYOR CANTIDAD DE EMERGENCIAS DURANTE EL PERIODO 2019, al personal de la Compañía de Bomberos Salvadora Ica N° 22:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PERSONAL

1. BRIGADIER CBP	JUAN GERARDO JIMÉNEZ FLORES
2. TNTE BRIGADIER CBP	ABEL LINO LUJAN SÁNCHEZ
3. CAPITÁN CBP	MÁXIMO FLORENCIO ANCHANTE TIPACTI
4. CAPITÁN CBP	ADRIÁN ANDRÉS NEYRA HUAMANÍ
5. TENIENTE CBP	MAURO ANTONIO LEÓN MACHADO
6. TENIENTE CBP	JAIME PAOLO VELA DEUNIS
7. SUBTENIENTE CBP	LUIS ALBERTO SALCEDO ROMANÍ
8. SECCIONARIO CBP	DANIEL ENRIQUE SEGURA CORONADO
9. SECCIONARIO CBP	RONALD GUILLERMO GALINDO PALACIOS
10. SECCIONARIO CBP	JHONATHAN SMITH UCEDA BERNAOLA

ARTÍCULO TERCERO.- Se extiende la presente Resolución en mérito al extraordinario desempeño en el cumplimiento de sus labores diarias, contribuyendo a Desarrollar acciones que permitan combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades, participando en las acciones de primera respuesta en salvamento de las personas en caso de desastres de origen natural o antropogénico, bajo los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Srta. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 009 - Fecha: 16 ENE 2020
Entidad: SGLI

por (a)

se grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción literal de la
Resolución N° 009 de Fecha: 16 ENE 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau